

RIO VERDE, 08 de Enero 2016.

Núm. 30/ (SECCION"B"). VISTOS: La Cotización del Proveedor: ANTARTICA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, R.U.T. N° 76.160.375-2; la Solicitud N° 0078 de fecha 08/01/2016 emitida por la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, por medio del cual solicita el servicio de arriendo de 10 baños químicos, actividad municipal, "Peregrinación de Virgen de Monserrat, año 2016; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 03 de Fecha 08.01.2016, Gestión Municipal, emitido por la unidad de administración y finanzas; Lo dispuesto en la letra L) numeral 7 del Artículo 10 del Capítulo II del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por el servicio de **Arriendo De 10 Baños Químicos, Flete y Mantención, Actividad Municipal, "Peregrinación De Virgen De Monserrat, Año 2016**, al Proveedor **ANTARTICA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, R.U.T. N° 76.160.375-2**, por la suma de **\$916.300.- (Novecientos dieciséis mil trescientos pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de una contratación indispensable para el organismo, fundado en la causal de la letra L) numeral 7 del Artículo 10 del Capítulo II del Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001 "Servicios de Aseo"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE